

**ANUNCIO de 25 de febrero de 2003, sobre ampliación de explotación de porcino ibérico. Situación: Paraje “El Bovedón”, parcelas 406, 407 y 408 del polígono 6. Promotor: D. Santos Ramajo Pavo, en San Vicente de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de explotación de porcino ibérico. Situación: Paraje “El Bovedón”, parcelas 406, 407 y 408 del polígono 6. Promotor: D. Santos Ramajo Pavo. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ANUNCIO de 14 de marzo de 2003, por el que se notifica a Dª Isabel Raposo Trejo, la Resolución de 19 de febrero de 2003, del Secretario General de Educación sobre expediente de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución recaída en el expediente 06/105/00, que sobre responsabilidad patrimonial por accidente escolar, se sigue a instancia de Doña María Isabel Raposo Trejo, por los daños sufridos por su hijo Alejandro Fernández Raposo el pasado día 12 de mayo de 2000 en el Colegio Público “Arias Montano” de Badajoz, de conformidad con el apartado 4º del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica la Resolución de 19 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Doña María Isabel Raposo Trejo, reclamando indemnización por los daños sufridos por su hijo Alejandro Fernández Raposo el día 12 de mayo de 2000, en el C.P. “Arias Montano” de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 14 de marzo de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2003, por el que se notifica a Dª Susana Barriga Falcón, la Resolución de 31 de enero de 2003, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre expediente de renuncia de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2002, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, (2001- 2004).**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución recaída en el Expediente 0063-03-23, que sobre renuncia de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2002, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, (2001-2004), se sigue contra Dª Susana Barriga Falcón, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 31 de enero de 2003, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: